

LA CRONICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XV.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción e inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

La CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOS 8 DE JUNIO DE 1878.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

N.º 1.037.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRONICA.

EL PERRO DEL HORTELANO.

Vamos á tratar otra vez de las aguas; y dirán nuestros lectores ¿qué relación tiene con este asunto el epigrafe del artículo? Mucha, contestamos nosotros, y pronto lo verán, si prestan paciencia y atención.

Antes de entrar en materia, haremos algunas salvedades: no se crea, por lo que vamos á decir, que nos disgusta la oposición que algunos hacen al proyecto, antes al contrario, nos gusta mucho, porque ella contribuye también á que se ponga más en claro la verdad, para que así nadie pueda marchar á ciegas en un asunto de tanta importancia.

Podrá ser que nosotros nos engañemos, porque no somos infalibles; pero desde el principio nos pareció el proyecto muy aceptable, y si esto no lo podemos asegurar rotundamente á priori en cuanto á la ganancia material que pueda reportar el capital empleado, sí podemos afirmar con completísima seguridad respecto de otras ventajas que se le meten por los ojos á los más ciegos y obstinados enemigos de la empresa y que nadie niega, porque es imposible negarlas.

Todo en este mundo tiene sus inconvenientes y sus ventajas, y es natural que el proyecto también los tenga: por eso nosotros, pesando unos y otras hemos creído desde luego que la traida de aguas á Badajoz es, cuando ménos para las clases más pobres de la sociedad, un negocio redondo, porque ellas entran en él á ganancia segura y no á pérdidas. Aunque no fuese más que por esto, nosotros no nos arrepentiremos jamás de haber sido defensores del proyecto.

Si alguien nos objetara que aun cuando parece que las clases pobres no dan nada, dan algo, pues el ayuntamiento va á comprar con el papel de todos las aguas á perpetuidad, nosotros contestaríamos por de pronto, que papeles son papeles; que ni ahora ni en mucho tiempo, por las circunstancias económicas del país, dejará de ser ese casi un papel mojado y que en todo caso nunca los fondos del municipio pudieran tener mejor aplicación. Por lo demás, cuando se quiera, dispuestos estamos á sostener en esta parte, la conveniencia de comprar el agua á perpetuidad, con el papel en cuestión.

Nadie pone en duda que si las aguas

se traen, esto dejará de tener una poderosa y decisiva influencia en el mejoramiento de la capital; pero como por este lado no es posible condenar el proyecto, algunos ándale buscando el talon vulnerable, y ya se paran en lo que pedirán por la concesión y los estudios hechos, ya en lo ruinoso del negocio para los que se han suscrito, y ya en las ganancias fabulosas que la casa N. va á reportar de la empresa. Está muy bien: nosotros diremos que á todo esto puede aplicarse el refrán de: «Los cuidados del obispo tienen flaco al mayordomo.»

Si no basta que el Sr. D. Luis Ollerros diera—y por cierto muy elocuentemente—cuantas seguridades caben entre personas que obran de buena fé, de que en la cesión del proyecto no habia intenciones de sacar partido de las circunstancias, y de que tal vez costaria ménos de lo que realmente vale ¿qué clase de pruebas quieren ustedes que se den, para arrancar del ánimo de algunos sus desconfianzas? Cuando uno asegura públicamente bajo su palabra honrada que no quiere engañar á otro, y éste sigue creyendo que le engañan ¿cabe otro recurso que dejar á los hechos la confirmación de la promesa?

Después de todo, muy santo y muy bueno que estas desconfianzas las tuvieran los accionistas, con cuyo dinero se vá á pagar la cesión; pero que el asunto, en esta parte, lo tomen con más calor aquellos que nada han de perder, parecenos que es ponerse la venda, siendo otros los descalabrados.

Y es muy gracioso también que se duelan muchos de las pérdidas que á su juicio van á experimentar los accionistas. ¡Cuanta caridad! Nosotros creíamos que era una garantía para el éxito de la empresa el estar interesados en ella muchos hombres de negocios; pero por lo visto estos señores arriesgan su capital á tontas y á locas; y, como pródigos, van á necesitar tutores, que no faltan por fortuna.

Puede que la casa N. tenga fabulosas ganancias como constructora y como accionistas; pues miren ustedes, ella, según hemos oído, cede la parte que toma, á la población y á los capitalistas extremeños. Con que manos á la obra si el negocio es tan pingüe. Y luego, si gana, creemos que esto es muy natural, porque si creyese que iba á perder, no arriesgaría su capital.

El proyecto sería muy bueno, com-

pletamente bueno, si hubiese una sociedad de capitalistas que trajeran las aguas y nos las regaláran. Así y todo nos parece que no faltarían desconfiados que se opusieran, y á quienes podría decirse lo que el otro dijo al gallego: ¿A caballo y gruñes?

En fin, si algunos capitalistas extremeños no pueden ó no quieren traer las aguas á Badajoz, dejen á la casa N. y á los demás socios interesados en la empresa que las traigan, y no hagan el papel del perro del hortelano, que ni comía ni dejaba comer.

Conforme á lo que anunciamos en el último número de LA CRÓNICA, el lunes celebróse una nueva reunión en las Casas Consistoriales, para tratar del proyecto sobre traida de aguas.

Teniendo en cuenta el poco tiempo concedido á la comisión nombrada, creíamos que esta no hubiera podido analizar bien el asunto: la lectura del dictamen, que hizo el ponente D. Luis Ollerros, nos convenció de que estábamos equivocados. La Comisión había estudiado minuciosamente las bases, desarrollándolas y explicándolas con gran claridad y singular acierto; es más, previniendo las objeciones que pudieran hacerse, se apresuraba á contestarlas; é indicaba á la vez la garantía que para satisfacción de los habitantes de esta capital, estaba dispuesta á dar la casa que quería interesarse en el asunto con dos millones de reales.

El dictamen á que nos referimos, notable en verdad y por el que felicitamos sinceramente al Sr. D. Luis Ollerros y á la comisión toda, tuvo la acogida que era de esperar, por parte de los concurrentes, y dispuso las dudas que pudieran abrigarse sobre la conveniencia del proyecto que nos ocupa.

Acercá de la garantía á que antes hemos aludido, y no recordamos si sobre algun otro punto, pidió el Sr. Gonzalez (D. Pedro) algunas explicaciones, que se apresuró á dar el Sr. Ollerros en nombre de la comisión—á la cual, dicho sea de paso, se dió por unanimidad un voto de gracias—y el Sr. Boix, representante de la casa que quiere tomar parte en la empresa.

Para demostrar la inconveniencia de que antes de reunirse las acciones necesarias, se discutieran detalles que no eran del momento, pronunció algunas palabras muy oportunas el Sr. D. Regino de Miguel, y entonces el Alcalde Sr. Trujillo, manifestó que queriendo dar una prueba del interés que la localidad le inspira, encabezaba la suscripción con 15 acciones—15.000 pesetas—invitando á los concurrentes á que inscribieran también sus nombres en la lista.

Esta invitación no fué infructuosa ni mucho menos, pues en el acto reunieron cerca de 200 acciones de las 375 con que debe contribuir el vecindario. Para completar este último número se nombraron dos comisiones, y sus trabajos, por fortuna, no han sido estériles.

Plácenos que los vecinos de Badajoz hayan respondido al llamamiento que acaba de hacerseles, pues se trata de un asunto de vital interés, y nuestra satisfacción será también grande si al reunirse esta noche los accionistas en el Ayuntamiento, se completan, como esperamos, las 375 acciones con que ha de contribuir la capital, si es que, á pesar de los trabajos que hoy hagan las comisiones, quedan por cubrir algunas.

He aquí ahora la lista de las personas que hasta el momento en que escribimos estas líneas se han interesado en la suscripción.

NOMBRES.

Acciones de 1.000 pesetas.

D. Rafael Trujillo	15
D.ª María Josefa Mendez, viuda de Macías	10
D. Fernando Montero de Espinosa	20
D. Valeriano Ordoñez	1
Fernando Bernaldez	2
José Justo Varea é hijo	2
Francisco Abad Torres	1
Bernardo Garcia Rubio	15
Hijo de Arenzana y compañía	15
D. Joaquin Rincon	3
Manuel Benito Estevez	5
Gerónimo Orduña	1
Pedro Gonzalez	5
José Rincon	15
Benito Rincon	10
Regino de Miguel	6
José Murga	1
José Alvarez Muñoz	4
Luis Oliveres	5
Manuel Martinez Patron	10
Mariano de Castro ó hijo	5
Manuel Paulino	4
Francisco Gomez Delgado	3
José Jimenez Martinez	2
José Dominguez Codes	2
León Marqués	2
Manuel Alba Yañez	1
Vicente Rincon	2
Isidro Romero	1
«LA CRÓNICA» de Badajoz	1
El Eco de Extremadura	1
D. Evaristo Fernandez	1
Sres. Martinez hermanos	2
D. Manuel María Albarrán	15
Salustiano Martinez	2
Juan Gonzalez Salado	2
Enrique Delgado	1
Juan Lozano Pinna	1
Ramon Rofignac	3
Cayetano Rodriguez	1
Ramon Rico	1
Luis Diaz de la Cruz	5
Sres. Gutiérrez hermanos	5
D. Félix Callejo	1
José Rodriguez Mendez	1
Pedro Manuel Soriano	1
Modesto Cotrina	1
Mnuel Turza	1
Manuel Suarez Gonzalez	1
Carlos Sulas	1
Federico Pesini	2
José Martinez Patron	2
Tomás Gregori	2
Narciso Vazquez	2
Agustin Lopez	1
Francisco Paez de la Cadena	1
Guillermo Cuadrado	1
Ramon Alegre	1

Feliciano Barredo	1
Emilio Pesini	1
Wenceslao Mauricio	1
José Códas	1
Felipe Granados	1
Juan Manuel Macías	3
Rafael de Combes	3
Juan Romero de Tejada	1
Luis Romero de Tejada	2
Avelino Carballo	1
Federico Conde	1
Angel Garrorera	1
José Santamaría	1
Ramon Mosquera	1
D. Joséfa Rangel	1
D. José Vazquez Hidalgo	1
José Vañó	1
Florencio Ger	1
Francisco Piñero	1
Diego Martinez Martinez	1
Antonio Delgado Lopez	1
Excmo. Sr. D. Agustin Salido	2
D. Manuel Mora	1
Emilio Barredo	1
José Cabello	1
Enrique Gonzalez Carrillo	2
Antonio Gutierrez Mora	1
Casimiro Lopo	2
Manuel Saavedra	2
Jacinto Vara	1
Florentino Pesini	2
Ramon Losada	1
D. Amalia Puente	3
Viuda de D. Juan Lopo	1
D. Manuel Mendez	2
Antonio Alvarez Ortiz	2
Demetrio Lanchó	2
Emilio Orduña	1
Abelino Romero	1
Luis de Castro é hijos	1
Gabino Martinez	1
Joaquin Pons	3
Manuel Chacon Rubio	1
Valetin Ortega	1
Antonio Halleg	1
Prudencio Garcia	1
Celestino Saez de la Hera	1
Vaca Garcia hermano	1
Joaquin Rodriguez Gomez	1
José Perez Martinez	1
Luis Villanueva	20
Conde de la Torre del Fresno	4
D. Joaquin Galache	1
Juan Ramos	5
Ignacio Sanchez	1
D. Joaquina Saiz viuda de Pizarro	1
D. Juan Calleja	2
Francisco Gomez Landero	1
Ricardo Camacho	1
Mariano Ordoñez	1
Juan Cartágena	1

TOTAL . . . 333

De El Clamor de la Patria.

«En el día de ayer celebraron su última conferencia los contralmirantes residentes en Madrid, y según nuestros autorizados informes, recayó acuerdo definitivo en el grave asunto que han tratado, acuerdo que será en breve elevado al Sr. Ministro de Marina para la resolución que corresponda y del que nada podemos decir por su carácter reservado.»
¿Qué grave asunto será esa?

Dice *El Constitucional* que su partido está donde estaba.
¿Y permanecerá en él mucho tiempo?

Lo sentiríamos por los pobrecitos constitucionales.

Se trata á lo que parece de fundar en Madrid cinco conventos de frailes.

Una de las cosas para que pueden servir, según dice un colega, es para que el Gobierno se consagre á Dios el día que se arrepienta de haber hecho por tanto tiempo la felicidad del país. — Cierto.

Y asimismo pueden servir para que se dé en ellos la consabida sopa, y es bien seguro que se apresurarán á pedir las tres cuartas partes de los españoles.

El Diputado Sr. Alonso Pesquera ha dicho en el Congreso que el país apenas puede soportar las cargas públicas.

No es esa la opinion del ministro de Hacienda, que cree que pagamos menos que en otros países.

¿Y quién tendrá razon, el Sr. Alonso Pesquera ó el Sr. Orovio?

Dice *El Tiempo* que el «país está con el Gabinete del Sr. Cánovas»

El colega cree sin duda que el país se compone de los que disfrutan de las delicias del presupuesto.

El general Salamanca no se causa de presentar enmiendas á los presupuestos, pidiendo que se reduzcan los gastos públicos; mas no consigue que sean admitidas.

Lo celebramos ¿Quién habla de economías en un país convertido en Jauja, por obra y gracia de la conciliación?

Continúa en Mérida la persecucion de la langosta, ascendiendo á miles las arrobos que van sepultadas de aquel insecto, en las grandes zanjas abiertas con este fin. Son muy considerables las sumas invertidas por el municipio con el objeto, sino de extinguir la plaga, de aminorarla en lo posible.

Está ya acordada, según un colega, una disposicion de carácter general, condonando á los Ayuntamientos las dos terceras partes del importe de las multas impuestas por los inspectores ó visitadores de la empresa del Timbre.

Mucho nos alegraríamos que fuera cierta la noticia. La penalidad tan excesiva por la falta del uso del sello de guerra, ha producido tales perjuicios á los pueblos, que hay provincias, en donde el importe de las multas asciende á 1.700 000 reales, que es imposible de recaudar, por pertenecer su mayor parte á pueblos tan pobres que, de hacerla efectiva, causarían su ruina.

La ilustrada princesa de Vergara ha fallecido.

Nos asociamos al sentimiento que revelan casi todos los periódicos de Madrid por esta sensible desgracia.

Habiendo acreditado el concesionario del ferro-carril de Mérida á Sevilla haber hecho obras en dicha línea, durante el mes de Abril, por valor de 254.977 pesetas 67 céntimos, se ha mandado entregar á dicho concesionario el equivalente á 140.232 pesetas 22 céntimos.

En el tren correo del día 6 pasó por Mérida el eminentísimo señor arzobispo de Santiago, que regresaba á su diócesis. La autoridad local, saludó á su eminencia en la estacion.

El plano topográfico y pintoresco de la ciudad de Mérida, últimamente levantado, en el que se detallan en perspectiva los monumentos antiguos que en la misma existen, se vende en dicha ciudad, comercio de los señores Romero y Crespo, á 5 pesetas ejemplar.

Hoy, que por desgracia, la langosta afecta el carácter de una calamidad pública permanente, nadie mejor que las autoridades locales deberían estar perfectamente enteradas, no solo de los instintos y vida de este insecto, sino de los numerosos medios que se puedan practicar para extinguirle en sus diferentes estados ó metamorfosis, y para ello nada mejor que la obra del Excmo. Sr. D. Agus-

tin Salido y Estrada que es un notable compendio de todo cuanto más selecto se ha escrito sobre la naturaleza, vida é instintos de este insecto y de los medios que se han empleado y ordenado hasta el día para combatirlo, siendo hoy, en las provincias infestadas, un libro de consulta indispensable para las corporaciones y autoridades administrativas. Contiene además numerosas observaciones sobre la plaga, propias del autor, proyecto de ley é instrucciones para estinguirla y numerosos grabados.

Hállase de venta en las principales librerías de España, y en Badajoz en la de D. José Santamaría á precio de 30 rs tomo de más de 400 páginas.

A un comunicado suscrito por D. Eduardo Maeso y que apareció en las columnas de *La Nueva Prensa*, contesta nuestro amigo D. Manuel Santos, con otro que los lectores verán al pié de estas líneas.

El Sr. Maeso quiso demostrar entonces que la razon estaba de su parte; pero hoy, á juzgar por las certificaciones que el Sr. Santos tiene en su poder, resulta todo lo contrario.

La verdad es que los hechos que se denuncian son graves y merecen la pena de que las autoridades de la provincia, encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes, fijen en ellos su atención, depuren la verdad y obren como en justicia correspondiente.

Hé aquí el comunicado.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy Sr. mio y amigo: no estrañe usted que, alentado por la generosa hospitalidad que concedió en las columnas de su periódico á mi remitido de 1.º de Mayo de 1873, acuda ahora en demanda de igual favor para estas líneas, intimamente relacionadas con los hechos que dieron origen al mismo.

Protesto ante todo de que la idea culminante en que se inspiran no es la de mortificar en lo más mínimo á los que sin justificada razon ni motivo me irrogan constantes perjuicios en mis intereses, que estimo debieran serle tan respetables como lo son para mí los suyos, ni mucho menos la de desnaturalizar el palenque periodístico, haciéndolo teatro de cuestiones personales que, si son en general enojosas, lo son doblemente para el que como yo dispensa la más afectuosa consideracion aun á sus más decididos adversarios, sino la de denunciar ante el país, que á todos nos conoce, los abusos y arbitrariedades que se cometen en el mismo é invocar así su auxilio para hacer más expeditiva la accion de las autoridades de provincia que, me complazco en reconocerlo, procuran en cuanto de ellas depende restablecer el equilibrio que la lucha de bastardos intereses locales perturba frecuentemente.

Hecha esta salvedad, que justificarán cumplidamente la parquedad de mis comentarios, y la precision y mesura con que me propongo exponer los hechos que voy á referirle, empezaré manifestando que en carta publicada con mis iniciales en el n.º 1136 de *La Nueva Prensa*, correspondiente al 27 de Febrero último, consignaba entre otros hechos abusivos que han tenido y tienen lugar en Fuente del Arco el que aparece del párrafo siguiente:

«En el citado pueblo, mientras hay vecinos que tienen amillarada doble propiedad y de clase superior á la que poseen, sufriendo por ello considerables recargos, otros, los amigos del Alcalde, apenas tributan; habiendo algunos cuyas fincas no figuran en el amillaramiento; entre estas podíamos citar la dehesa de «Ricomacho» de cabida de 250 fanegas y de la propiedad de D. Eduardo Maeso, cuyo Sr. tie-

ne ocultos más de 4000 pies de Olivos en la Sierra de Lara y Cartuja.»

Como usted observará, del párrafo transcrito se desprenden tres afirmaciones:

1.º Hay en Fuente del Arco vecinos que tienen amillarada doble propiedad y de clase superior á la que poseen.

2.º Hay otros, amigos del Alcalde, que apenas tributan.

3.º D. Eduardo Maeso, entre otros últimos, no tiene amillarada dehesa de su propiedad «Ricomacho» y tiene ocultos más de 4000 pies de olivo en la sierra de Lara y Cartuja.

A estas afirmaciones ha tenido por conveniente oponer el Sr. Maeso en carta que ha visto la luz pública en el núm. 1419 de citado periódico y que lleva la fecha de 12 de Marzo último, las que, sintéticamente condensadas, se expresan á continuacion:

1.º Estar inscritas en el amillaramiento las 250 fanegas de la Dehesa «Ricomacho».

2.º Que desde el año 1859 hasta el económico de 1867-68 inclusive lo más que se le figura en los libros de riqueza de dicho pueblo son 152 fanegas de olivar.

3.º Que en ese mismo periodo de tiempo se figuraron constantemente á D. Antonio de la Cámara por su hacienda de olivar denominada «Cartuja», que vendió al Sr. Maeso, 275 fanegas y á D. Pedro de la Calle 35 por otro olivar, que también le enagenó, cuyas tres partidas hacen en junta 462 fanegas, de las que actualmente se hallan inscritas 455 á nombre del Sr. Maeso ó sea 7 menos que el total que arrojan aquellas.

4.º Que el año de 1867-68, en que no poseja como contribuyente los olivares del Sr. Cámara, pagaba 4.598 reales el Sr. Maeso y 9.072 el primero por todo lo que le vendió; y aunque estas dos sumas solo hacen un total de 13.670 reales y el Sr. Maeso no ha adquirido despues más que las 35 fanegas del Sr. Calle, paga aquel hoy al Tesoro por contribuciones directas en Fuente del Arco 20.555 reales; y

5.º Que cuando el que suscribe intervenía con sus amigos en la Administracion de dicho pueblo se bajó una cuota que figuraba con 11.149 reales de utilidad á 100, permaneciendo la misma durante tres ó cuatro años y elevándose despues en dos gradaciones á 150 y 5.808 reales.

Un rápido análisis de los apéndices y repartos formados por el Municipio de Fuente del Arco en los años económicos desde el 1866-67 hasta el actual ambos inclusive, basado en los documentos oficiales que obran en mi poder á su disposicion y á la de todos aquellos que quieran examinarlos, evidenciará á V., Sr. Director, que, aun siendo ciertas casi en su totalidad las afirmaciones del Sr. Maeso, que quedan extractadas y que muy estudiadamente no se refieren en su mayor parte más que hasta el año de 1867-68, son, sin embargo, verdaderas las 1.º y 2.º y última parte de la 3.º, hechas por mí en el párrafo que al pié de la letra he transcrito.

En el año de 1866 á 67 figuraba efectivamente en el apéndice D Eduardo Maeso como dueño de 75 fanegas de olivar de 1.º, 63 de 2.º y 14 de 3.º en la Jayona y de una cuarta parte de casa-molino de 2.º, por las que se le graduaban 32.655 reales de riqueza imponible, que al 15.728 ps arroja una cuota anual de 5.145.12 reales.

En el de 1867-68 aparece ya un aumento de 225 fanegas de 3.º en «Ricomacho», en lugar de las 250 que menciona el Sr. Maeso, 20 de igual clase en «Vallegavilanes» y una casa-molino harinero de 4.º en la Ribera, á cuyas fincas se les graduó la utilidad de 2.280 reales, que, unidos á los 32.655 del apéndice anterior, suman 34.935; pero este aumento, no sólo viene definitivamente á resultar ilusorio, sino que

á pesar de él, disminuye la riqueza imponible, porque sin justificarlo en ningún concepto se varia la clasificación de las fanegas de olivar pasando á ser 35 de las de 1.ª de 2.ª, 56 de 2.ª de 3.ª y rebajándose dos por creer que figuraban de más la Junta repartidora, en aquella fecha presidida por el Alcalde Corregidor D. Juan Eugenio Maeso, que deploramos sinceramente perdiere la ocasión que entonces se le ofreció de demostrar con la irrefragable lógica de los hechos que su afortunada familia no favorece á sus parciales y menos á sí misma; pero no lo estimó conveniente dicho señor y lo sintió en extremo; porque así tuvo el mal gusto de dar la razón al que suscribe. Resultado de este cambio fué el milagro de que importase la baja 5.666 rs. y como el aumento solo era de 2.280, la riqueza imponible disminuyó con relación al año anterior en 3.486, pues quedó reducida á 29.169, que al 15.786 p^s importó la cuota anual de 4.598.76 rs.

Lo dicho prueba que son exactas en parte la 1.ª y 2.ª de las afirmaciones del Sr. Maeso; y lo es, sin embargo, la 2.ª de las mias y la que D. Eduardo niega de favorecer á sus parciales la respetable familia á que pertenece.

En el año de 1868-69 se aumentan á las 150 fanegas de olivar que resultaron al Sr. Maeso en el anterior 275 compradas á D. Antonio de la Cámara, á las que se le graduaban en el mismo 59.077 rs. de utilidad; de modo que, reunidas estas dos sumas á las del Sr. Maeso, arrojan los totales de 425 fanegas y 88.246 rs. que al 20.280 p^s, á que salió gravada la contribución en este año, importaba una cuota anual de 20.406.15; que, apesar de todo—y siguen los milagros—la utilidad no se eleva más que á 77.955 y la cuota de contribución á 15.809.27; resultando que pagó de menos el Sr. Maeso 4.596.88 rs.

En el año de 1869-70 se reducen á 380 fanegas de olivar, sin que se exprese y menos se justifique el motivo, las 425 en la «Jayona», que resultaron en el anterior, clasificadas las 130 de 1.ª, 140 de 2.ª y 110 de 3.ª; y sin embargo—continúan los milagros—hay un aumento de 860 rs. apesar de evaparse como el humo 45 fanegas, por que á las 225 que en el apéndice 1867-68 se incluyen de «Ricomacho», se agregan ahora como llovidas del Cielo 25, que han estado sin tributar dos años; pero en justa compensación de esta última circunstancia las 20 de «Valdegavilanes» que en el mismo 1877-78 se valoran en 180 rs. se valoran ahora en 500, con lo que obtiene la Hacienda la ventaja de que, aun cuando se trasapelan 45 fanegas de olivar, se aumentan 25 de pasto y recupera 860 rs. de los 10.291 de utilidad imponible que se estraviaron en el apéndice anterior, pues esta se eleva á 78.815 que al 18.69 p^s importan de contribución al año, 14.730.51 reales.

En el reparto 1870-71 no hay mas variación que la de descender la riqueza imponible á 78.811 rs. y la contribución anual á 13.493.60 por haber salido gravada aquella en este año á 17 p^s.

Una nueva clasificación y valoración de bienes, ocasiona á su vez nueva baja en riqueza imponible en el apéndice de 1871-72, pues las 130 fanegas de 1.ª que en el de 1869-70 se figuraban en el olivar de la «Jayona» con la utilidad de 34.540 rs., se reducen en éste á 100, que se valoran en 25.800, descendiendo las fanegas de olivar á 350 y resultando por consiguiente la desaparición de 30 que con 45, que ya entonces tomaban las de Villadiego, componen una ocultación de 75, que á 250 rs. una, precio á que se valoran en ambos apéndices, produce una pérdida en riqueza imponible sólo en este concepto de 19.530 rs. Las 250 fanegas de puro pasto en «Ricomacho», cuya utilidad se le agrada

1869-70 en 2.250 rs. se reducen en este á 200 con el valor para la tributación de 1.800 rs. Las 20 fanegas de «Valdegavilanes» que en el mismo 1869-70 figuraron por 500 rs. vuelven ahora á su valor primitivo de 180, con que se les incluyó en el apéndice 1867-68, ofreciendo tan repetidos milagros el resultado general de desaparecer en este año 30 fanegas de olivar de 1.ª 50 de pasto de 3.ª y la pérdida en riqueza imponible de 8.510 rs. pues queda esta reducida á 70.301 que al 19 p^s importan de contribución 14.056.16, atribuyéndose tan sorprendentes efectos á la *desmejora de terreno por consecuencia de las lluvias*.

En 1872-73 hay una peseta de aumento en la riqueza imponible y la cuota de contribución disminuye á 13.357.84 rs.

En el número que publicó LA CRÓNICA el 8 de Mayo de 1873 se insertó mi comunicado de 1.ª del mismo mes en que, enumerando los abusos cometidos en aquel pueblo, decía yo testualmente:

«..... por haber desaparecido del catastro de riqueza de esta villa la inscripción de la mita de una gran dehesa titulada «Ricomacho» de la propiedad de D. Eduardo Maeso, padre del Diputado provincial D. Narciso, así como también por la de 100 fanegas de olivar del mismo Sr. que se ha librado de pagar por este medio, dentro de la época del Ayuntamiento Paz, la contribución que debiera por tales fincas.»

Tome V. nota, Sr. Director, para comprobarla muy pronto de la primera de las dos afirmaciones que contienen las líneas trascritas y recuerde en cuanto á la segunda, que ya han desaparecido de los apéndices extractados 75 fanegas de olivar, que con las 35 de Pedro de la Calle, que todavía no se han incluido en ellos, hacen justamente 100.

Del año de 1873-74 no hay apéndice en la Administración económica; pero en el reparto se nota en la riqueza imponible un aumento que, como es costumbre, no se explica; de 12.795 rs. elevándose, por tanto, á 83.100 y la contribución al mismo tipo que el año anterior á 15.789.

En el apéndice de 1874-75 se aumentan cuarenta fanegas de olivar en la «Jayona», reparadas de los desperfectos de las púas *lluvias*, que se llevaron 30 y devuelven 40 en este año con la utilidad de 7.038 rs., puesto que en el de 1871-72 solo se dieron de baja treinta por esta causa. Se incluyen también las 35 compradas á Pedro de la Calle y que, según se dice en el mismo apéndice, no se comprendieron en los de los años anteriores por *olvido involuntario*, que se atribuye á razón tan convincente como la de que, al llegar á la letra respectiva, no se tuvo en cuenta al fijar la cuota, á las cuales se les figura de utilidad 4.725 rs. que han estado sin tributar dos años cuando menos. También se dan de alta las 25 fanegas de «Ricomacho», que sin duda se eliminaron por el sencillo método de tácita exclusión en 1872-73 y han estado igualmente sin tributar dos años, porque, teniendo igual número D. Rafael Jimón, creyó con la mayor inocencia la Junta, según dice en el apéndice, que toda la dehesa figuraba á nombre de él (recuerde V. ahora, Sr. Director, las líneas trascritas arriba de mi comunicado de 1.ª de Mayo de 1873); y se les gradúa la riqueza imponible de 2.250 rs., que es la misma con que figuraron en 1869-70, apesar de que en 1871-72 se habian ya reducido á 200 las fanegas y á 1.800 los rs. Se aumentan igualmente 50 fanegas de 2.ª en los «Barrancos» por *mejora del terreno* con 675 rs. y estas también han dejado de tributar desde 1869-70 cuando menos inclusive, en que se dieron de alta 200 en el mismo sitio—, 4 de 4.ª compradas á Rafael del Castillo con 40 rs.,

3 de la misma clase adquiridas de Juan Rodríguez Paz, con 30; 4 de José Paz Fonseca con 40; 3 de Sebastian Ruiz con 30, 6 en «Ricomacho» también de 4.ª, compradas á María Roquera con 60; y 2 á Fernando Galvez Chaves con 20; y aunque en el apéndice no se hace baja alguna y estos aumentos arrojan un total de 14.908 rs. que, unidos á los 83.100 que quedaron de riqueza imponible en el año anterior, debieran dar un resultado de 98.008, como solo figuran en el reparto en tal concepto 81.213 y existe, por tanto, la diferencia de 16.795 rs., aparece evidentemente claro que todas esas fincas han venido en efecto al apéndice, pero no tributan en el reparto y que el Sr. Maeso ha debido pagar en este año de contribución al 21 p^s 20.581.68 rs. en lugar de 17.054.52 que ha satisfecho, habiendo pagado de menos, por consiguiente, 3.527.16 rs.

En 1875-76 figura la misma riqueza imponible y la cuota de contribución se eleva á 20.384.36 rs. por haber salido gravada aquella al 27,625 p^s.

En 1876-77 aumenta la riqueza imponible, sin que se exprese la causa, en 810 rs., pues asciende á 82.025 y en cambio la contribución anual, que al 27.587 p^s a que fué gravada la riqueza, debió importar 22.622.51, sólo se le figuró por 20.555.44, de modo que el Sr. Maeso pagó de menos en este año 2.067.07 rs.

En el actual año económico figuran las mismas riqueza imponible y cuota de contribución por ser también idéntico el tipo p^s, dejando de pagar, por tanto, igualmente el señor Maeso 2.067.07 rs.

Resulta, pues, de la narración anterior que en este mismo año están sin tributar 35 fanegas de olivar en la Jayona, á las que sin exageración alguna pueden muy bien graduarse los 4.000 pies de olivo á que se refiere la tercera de mis afirmaciones; y resulta no menos claro que, si bien ya se han incluido en los documentos estadísticos de la riqueza las 250 fanegas de Ricomacho, desaparecieron de el los por algun tiempo sin causa ni motivo alguno que lo justifique; y después, cuando han sido comprendidas con las 35 procedentes de D. Pedro de la Calle, 40 de olivar en la Jayona, 50 en los Barrancos y 22 de varias procedencias; sólo aparecen en los mismos; con todas éstas, como figuras decorativas para hacer bulto; y si á lo expuesto agrega V. que desde 1870 hasta la fecha, en que las poseen por compra al Estado; no se han incluido todavía en los apéndices de Fuente del Arco ni de Reina 200 fanegas que componen la finca Cerro Negro y Veguilla y 141 que constituyen la denominada Cerro gordo de Malpica; que respectivamente pertenecen á D. José Paz Calle y al señor D. Eduardo Maeso, adquirirá V. la convicción de que es también rigurosamente exacta la segunda de mis afirmaciones, pues resulta que hoy mismo no tributan ni un céntimo *quinientas setenta y tres* fanegas de varias clases; aun sin necesidad de tener en cuenta otros muchos datos que omito para no hacer más prolijo este trabajo y que reservo para un folleto; que en época no lejana me propongo dar á la estampa, á fin de poner de relieve la desdichada administración municipal de Fuente del Arco hasta en sus más nimios detalles.

Mencionaré, sin embargo, aunque sea á la ligera, para dar á V. una sucinta idea, que el Sr. Maeso, con dueño de 3 molinos y una prensa de viga de aceite, solo satisface al año desde el de 1873-74 por la contribución de subsidio industrial 160 rs. y que, mientras él, que pagó por territorial 20.384.36 y 20.555.44 rs. vn. en los años económicos de 1875-76 y 1876-77, solo ha satisfecho por consumos en los mismos, figurando en los repartos con 16 sirvientes, 1.057.28 y 1.130.80 rs. vn.,

yo, que no he pagado en ellos por territorial más que 3.112.83 y 4.357.96, he satisfecho por consumo 1.084.96 y 1.160.16 ó lo que es igual 27.68 y 29.36 rs. vn. más que el Sr. Maeso; cantidades que con ser en sí insignificantes denuncian, sin embargo, diferencias de bastante entidad, si se tiene en cuenta la enorme desproporción que existe de 17.271.53 y 16.197.48 rs. vn. entre la contribución territorial que el Sr. Maeso y yo hemos pagado en esos años, pues, establecida la proporción aritmética, yo solo he debido pagar por consumos 162.82 y 239.69 rs. vn. aproximadamente.

Y no se me arguya que el abandono en utilizar todos los recursos legales, es la causa de que no se corrijan las desigualdades que he puesto de manifiesto, pues la falta de fundamento de este cargo queda demostrada *inso facto* con sólo citar los hechos de que el Municipio de Fuente del Arco no sometió hasta el mes de Febrero de 1877 el reparto de consumos de 1875-76 á la aprobación del Sr. Jefe económico de la provincia, ó lo que es lo mismo, bastantes meses después de haberlo hecho efectivo; y aunque la respetable autoridad expresada lo anuló por ser tan estemporánea su presentación, acordó que se recibiese por virtud de súplica de los Ayuntamientos de dicho año y del de 1876-77 y en union con el respectivo á este último fué remitido y aprobado en 24 de Mayo de 1877, habiendo hecho hasta ahora estériles el actual municipio los laudables esfuerzos de dicha dependencia para resolver con la justicia en que se inspiran todos sus actos las razonadas reclamaciones deducidas, por no haber podido conseguir que informe acerca de ellas, tramite esencialísimo, que impide de todo punto dictar resolución de ninguna especie; ni que remita tampoco á la aprobación de este año hasta después del 15 de Abril próximo pasado.

No censuro, sino que por el contrario respeto la actitud pasiva en que se coloca en su carta el Sr. Maeso, limitándose sencillamente á deplorar que tales abusos se cometan; y aunque los hechos que tienen lugar también en Ahillones, pueblo de su vecindad, donde por espacio de algunos años ha sido Alcalde, y de los que me ocuparé otro día, cuando mi incansable perseverancia haya acumulado todos los datos necesarios para hacerle con la precisión y exactitud que reflejan los expuestos respecto á Fuente del Arco, podrían hacer dudar de la sinceridad de sus lamentaciones, creo tener derecho á afirmar que, de haberme hallado en su posición, no sólo habría hecho valer para tratar de corregirlos la legítima influencia que han podido proporcionarle las circunstancias de haber sido su hermano Alcalde Corregidor y el Diputado provincial por aquel distrito algunos años, honorífico cargo en que le sucedió su hijo D. Narciso; que después ascendió al de Diputado á Cortes; que hoy desempeña, sino que de *motu proprio* habria hecho incluir en los apéndices las ocultaciones en riqueza territorial; de que dejó hecho mérito, para no consentir que el beneficio que á favor de ellas ha obtenido, se tradujesen en perjuicio para los demás contribuyentes de aquel pueblo.

Una afirmación, Sr. Director, y concluyo. El contribuyente, á que alude el Sr. Maeso, al indicar que cuando mis amigos intervenian en la Administración municipal del mismo, se bajó una cuota que figuraba con 11.149 rs. de utilidad á 100, es el que tiene la honra de dirigirme estas líneas, pero sabe muy bien el Sr. Maeso que en las fechas en que eso sucedió habia sido declarado insolvente por la Excelentísima Audiencia del territorio y no debiera extrañarse de ello: cuando dicho señor quiera dirigirme cargos más concretos, dispuesto me hallé á

rebatirlos en la seguridad de alcanzar el mayor éxito.
Anticipa a V. las gracias, en la confianza de que será complacido con la inserción de este escrito, su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.,

MANUEL SANTOS.

Badajoz 1.º de Junio de 1878.

GACETILLAS.

Si el Sr. Alcalde ó el Ayuntamiento no lo remedian, vamos en lo sucesivo á tener que retirarnos á las 10 de la noche, hora en que precisamente está el paseo mas concurrido. Y todo por salir los carros que llaman de la limpieza á las once en vez de las doce ó doce y media que debieran hacerlo, para dar lugar á que las personas que salen de sus casas á respirar el aire no se vean precisadas á envenenarse con ácido sulfhídrico.

Esto, Sr. Alcalde, es poco grato para la membrana pituitaria, da una idea muy pobre de la cultura de la población y sobre todo, es altamente anti-higiénico.

¿Conque se remediará esto Sr. Alcalde? Si ¡eh! pues muchas gracias.

La música del regimiento de Covadonga, irá á tocar todos los jueves de 8 á 11 de la noche, al paseo de San Francisco. Lo celebramos.

Ha sido conducida á la cárcel, una sirvienta que hace algun tiempo, sustrajo varios efectos de una casa calle Concepcion donde estuvo sirviendo uno ó dos días.

Ya no habrá corrida de toros el día de San Pedro. Los aficionados están de pésame.

La Ilustración española y americana.—Hemos recibido el núm. 20 año 22 de esta acreditada revista.

He aquí el sumario.
Certamen de la Ilustración, por D. A. de Carlos.—Crónica general, por D. J. F. Bremon.—Nuestros grabados, por D. E. Martínez de Velasco.—La quincena parisien, por Fernandez de los Rios.—La exposicion universal de Paris, por D. A. Escobar.—Miguel Angel, por Fernandez Bremon.—Soneto,

por D. Amós de Escalante.—Bibliografía.—Suelto.—Problema de ajedrez.
De los magníficos grabados que ilustran dicho número citaremos los siguientes:
Catástrofe de la rue de Beranger en París.—Paris: primera sesion del Congreso postal.—Barcelona: primer certámen tipográfico de Europa.—Exposicion universal de Paris: aspecto del Campo de Marte el 19 de Mayo en que la visitaron 100.000 personas.—En el real de la feria: pabellones del ayuntamiento, del círculo de la Union Mercantil y otros.—Carreras de caballos: caída del señor duque de los Castillejos.
Administracion, Carretas, 12, Madrid.

Gaceta del Ministerio fiscal.—El núm. 101 de este ilustra. lo periódico contiene un interesante artículo sobre la legislación penal, otro sobre la suspension de los jueces y sus efectos, otro acerca del proyecto de código rural y varios trabajos más, muy importantes.
Administracion Serrano 84, bajo, izquierda, Madrid.—5 pesetas trimestre.

Continúa publicándose en Madrid, cada vez con mayor éxito, la notable ilustracion universal que con magníficos grabados y la colaboracion de los primeros literatos de España y Portugal, dirigen los conocidos académicos Sres. Tubino y Rada. El último número de la Academia comprende lo siguiente:

Semana histórica.—Castas de Paris: La Exposicion Universal, por Tubino.—La Poesía portuguesa, por M. de la Revilla: Parnaso portuqnez moderno, precedido de un estudio de poesía moderna portuguesa, por Theophilo Braga.—La Meteorología y los siniestros en las costas, por Picatoste.—Revista Teatral, por Enseñat.—¡Un imposible! novela, por D. Salomé Nuñez Topete.—Ante un sepulcro, por M. del Palacio.—Lágrimas de niña (poesía), por Cuyas.—En un abanico (madrigal), por Rodriguez Marin.—Notabilidades de la Exposicion.—Los meses ilustrados. Mayo, por Apeles Mestres.—Exposicion Universal de 1878.

Notabilidades de la Exposicion: D. José Emilio de Santos, comisario de la seccion española.—Mr. Dietz Monnin, director de la seccion francesa.—Mr. Berger, director de las secciones extranjeras.—Madrid.—Llegada de la embajada annamita al Real Palacio.—Los meses ilustrados: Alegoría del mes de Mayo.—Exposicion Universal de 1878: El pabellon de la ciudad de Paris.—Temporal ocaurido en Abril último en

las costas del Cantábrico.—Ferias en Madrid: Tienda del Ayuntamiento en el Real de la Feria.

Hemos recibido el número 26, de La Naturaleza, elegante publicacion destinada á vulgarizar las ciencias naturales. El sumario es el que sigue:

Reciente erupcion del Hecla en Islandia.—Los indígenas de la Nueva-Caledonia.—Ristoria del Teléfono, contada por su inventor.—Pluma eléctrica de Edison.—El monte Ventoux.—Miscelánea.—Del empleo de los gases procedentes de los hornos industriales.

Contiene este número 14 preciosos grabados entre ellos los siguientes: Erupcion del Hecla en Islandia.—Canacos de la Nueva-Caledonia ante una choza ó casa de reunion.—Pluma eléctrica de Edison.—El monte Ventoux.

A pesar del lujo de La Naturaleza, y de publicarse todos los sábados, su suscripcion solo cuesta 80 rs. al año en toda España.—El que desee un número para ver detenidamente sus condiciones, puede pedirlo por correo á la Administracion, Pizarro, 15, Madrid, que se le remitirá gratis.

Se ha repartido el núm. 11 del año XII del acreditado periódico del bello sexo La Guirnalda, cuyo sumario es el siguiente:

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Juana de Arco, por...—Revista de modas, por doña Elisa S.—La costurera.—El calor y el frio: lecciones dadas en Londres por John Tyndall.—El balcon de lo Zubia (continuacion), por D. G. Cerrageria.—El Tesoro de Clitemnestra.—Miscelánea.—Triángulo de palabras.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Modas. Conocimientos útiles.—

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Figurin iluminado de la estacion.

Edicion de modas.—Figurin iluminado y patron cortado en Paris de una polonesa, última novedad.—Descripcion de éstos, por D. Elisa S.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas, tanto por los grabados que publica en el texto, como por los preciosos pliegos de dibujos para bordar que reparte, dando tambien figurines iluminados.

La suscripcion á La Guirnalda cuesta 24 rs. trimestre. Administracion Barco 2 duplicado, tercero.

El Cascabel.—Sumario del núm. 1.040 de este festivo periódico.

Texto: Silvia, por Jorroto.—A la virgen de la Almudena, por Echevarria.—El alma de Garibay, por Nuñez de Arce.—La maldita vanidad, por Frontaura.—Consejos higiénicos.

Grabados: Los amnanitas, por Jorroto.

Valencia ilustrada.—El núm. 21, año 2.º, de esta elegante revista contiene artículos y poesias de conocidos escritores, sueltos, noticias, etc.

Se suscribe en Valencia. Quevedo, 17.—6 rs. trimestre en Valencia y 8 rs. fuera.

Guia del peluquero.—Hemos recibido el núm. 78 de esta apreciable revista que dirige D. Domingo Gascon.

Contiene un artículo titulado «La peluqueria y la moda», la explicacion del figurin iluminado y otros trabajos de gran interés para la clase de que es órgano el colega.

El Eco de la zapatería.—Acabamos de recibir el número 47 de este apreciable periódico, que con gran aceptación se publica en Madrid.

Contiene una interesante carta de Paris relativa á la exposicion, otra de Valencia, un artículo de variedades, sueltos, poesias, etc.

Administracion Concepcion Jerónima, 7 principal, Madrid.

La Ilustracion de la infancia.—Acabamos de recibir el núm 67 de esta agradable revista que contiene artículos y poesias de distinguidos escritores, varios grabados y un abecedario.

Administracion, Silva, 12, Madrid.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 8 duplicado, Madrid. Catalogos gratis.

Imp. de la viuda de Arteaga.

VENTA A PLAZOS,

DESDE 10 REALES SEMANALES

BADAJOZ.—San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Direccion general de España y Portugal CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID.

6 en las sucursales siguientes: Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

- BARCELONA, P. del Angel Boria, 1.
- BILBAO, Arenal 18.
- VADIZ, Columela 20.
- JORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.
- CORUNA, Real 18.
- GERONA, Plaza de la Constitucion 10.
- HUELVA, Concepcion 12.
- LERIDA, San Antonio 9.
- MADRID, Carretas 35.
- MALAGA, Duque de la Victoria 1.
- PALMA, Bolseria 18.
- SEVILLA, O'Donnell 5.
- SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39.
- TARRAGONA, Bajadere i Msicordia 4.

- VALENCIA, Mar 53 y 55.
- VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.
- ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

- BEJA, Largo de Santa Maria.
 - FARO, Santo Antonio do Alto 34.
 - LISBOA, Praca de Loreto 6 y 7.
 - OPORTO, Formosa 355 y 357.
 - PONTA DELGADA, Valverde 61.
- Agujas á rs. 80 cts. docena.—Hilos de lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorio, para toda clase de trabajos.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente; curada completamente por el tratamiento de Mad. Lachapelle. Consultas de 3 á 5. 27, rue Monthabord, Paris, cerca de las Tullerías.

ACIDO SALICILICO

Para la conservacion del VINO, de la CERVEZA y de los ALIMENTOS SCHLUMBERGER & CERCKEL, 26, rue Bergère, PARIS

Unicos concesionarios del privilegio KOLBE y de HEYDENS REUMATISMOS, GOTA y NEURALGIAS

Curacion radical en 24 ó 36 horas con

EL SALICILATO DE SOSA SCHLUMBERGER

INFORME DE LA ACADEMIA DE MEDICINA: Las curaciones con el Salicilato de sosa son innegables: entre 53 casos de reumatismos agudos, solo uno ha tenido mal éxito: « Cesan los dolores lo mas tarde en el espacio de tres dias. »— Este remedio cura instantáneamente: las neuralgias, jaquecas, lumbago, ciática, cólicos hepáticos. » Precio 14 rs (Con dos ó tres cajas se curan completamente).

MAL de PIEDRA y GOTA AGUDA curadas con el SALICILATO de LITINA. Precio 22 rs.

LAS PASTILLAS SALICILADAS

Curan las afecciones de la garganta, constipados; precaven el crup y la angina. Caja 10 rs.

POLVOS de SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres

POLVOS DE ALMIDON SALICILADO

Contra las picazonas de los niños y contra la transpiracion desagradable.

FALSIFICASE el SALICILATO DE SOSA (Schlumberger). La pureza sola curacion. Exigir la marca SCHLUMBERGER y la firma CHEVRIER, farmacéutico, Paris. Diploma de honor.—Medallas de oro y plata 1876-1877.

En Badajoz, J. Jimenez

ASMA

CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

NEURALGIAS

JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se curan inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor en Badajoz, D. J. Gimenez.

ANISINE MARC célebre antineuralgíco ruso del DR. JOCHEL SON, inocuidad perfecta, quita en menos de un minuto los más fuertes dolores muelas etc.—Exigir la firma.—Paris, 39, rue Richer.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 22 rs., en Badajoz D. J. Gimenez.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los equinoces, mataduras, alcañes, moletas, debilidad de piernas, etc. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez: ALMACEN DE HIERROS Y MADERAS DE JOSÉ LASSO DE LA VEGA, calle de Sta. Lucia núm. 4, Badajoz.

Este establecimiento conocido con el nombre de ALMACEN DE SANTA LUCIA, es el unico en su clase bien surtido en Extremadura. Hierros, herraje, clavos embudados, sartenes y calderos, hoja de lata, cazos, paños de hierro, estaño, plomo, zinc, puntas francesas, cobre, metal amarillo, chapas de hierro, te-

las metálicas, cribas y cedazos de todos números, mecha para barrenos, ornillas para fogones, cola superior, muelles para muebles, pesas del nuevo sistema, y cemento romano. En maderas hay de caoba, nogal, palo santo, cedro, flandes en varios largos anchos y gruesos, de pino portuqnez de todas clases tanto aserradas, como redondas, vigueria y otros varios artículos. Todo traído directamente y comprado en buenas condiciones permiten á su dueño competir en precios con Sevilla, Málaga y Lisboa. La casa tiene tarifas impresas y se las mandará á quien lo solicite para saber mas pormeros y precios.